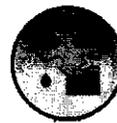


**EVALUACION FINANCIERA CONSTRUCTORA MFH S.A.S.**



**Emserpa**

Empresa Municipal de Servicios  
Públicos de Arauca  
NIT 800.113.549-9

DESCRIPCIÓN	CONSTRUCTORA MFH S.A.S	INDICADOR OBTENIDO	INDICADOR REQUERIDO	CONCEPTO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%			
ACTIVO CORRIENTE	\$ 587,114,000.00			
PASIVO CORRIENTE	\$ 3,272,000.00			
ACTIVO TOTAL	\$ 594,999,000.00			
PASIVO TOTAL	\$ 3,272,000.00			
PATRIMONIO	\$ 591,727,000.00			
UTILIDAD OPERACIÓN	\$ 203,400,000.00			
INTERESES	\$ 3,000.00			
PRESUPESTO OFICIAL	\$ 2,208,382,936.55			
INDICADORES DE LIQUIDEZ				
INDICE DE LIQUIDEZ		179.43	>5	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		0	<30%	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		67800	>4	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		\$ 583.842.000	>\$ 552.095.734.14	CUMPLE

**ANDRES JIMENEZ MARTINEZ**

ANDRES JIMENEZ MARTINEZ  
Director Administrativo y Financiero

Realizó: Andrea Molliva Colón  
Revisó: Andres Jimenez M.

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> <small>Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca</small>
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

## EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PRIVADA

**OBJETO:** **CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES DE LAS COMUNAS 3, 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** La empresa ha estimado como presupuesto oficial para la presente **INVITACIÓN PRIVADA** y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de: **DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$2.208.382.936,55)**. Serán destinados para la ejecución de las obras; incluido IVA y demás derogaciones que correspondan a financiarse con recursos del presupuesto del año 2021.

El recurso para atender el objeto de esta contratación corresponde al rubro presupuestal N° 2.3.2.01.01.001.03.16.06 ALCANTARILLADOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN -SGR- por un valor de \$ **2.208.382.936,55**; de la vigencia fiscal 2021; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 421 de fecha 06 de septiembre de 2021 proveniente del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), y certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 0655 del 03 de septiembre de 2021 emitido por Coordinación de presupuesto de EMSERPA E.I.C.E E.S.P.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución total del contrato es de **CINCO (05) MESES**, y se inicia a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio de la Obra; previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

**FECHA DE CIERRE:** El día 09 de septiembre de 2021

### PROPONENTES:

se recibió dos (2) propuesta, dentro del plazo anotado en el cronograma del proceso de escogencia del contratista, perteneciente a:

- **CONFUCOL S.A.S** R/ ROGERS ALEXIS GÓMEZ LLAIN
- **CONSTRUCTORA MFH S.A.S** R/ FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA

Se procede a realizar la evaluación técnica habilitante y asignación de puntaje dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades, de conformidad con los requerimientos establecidos en la presente invitación privada.

### REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

#### VERIFICACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil / No Hábil)

##### Experiencia Genérica (Requerimiento)

Se evaluarán únicamente los contratos inscritos en el RUP; para complementar la información de la experiencia certificada en el RUP, el oferente aportara obligatoriamente los documentos que permitan verificar las exigencias de los requisitos generales. El oferente deberá referir en el anexo el número del consecutivo del contrato certificado en el RUP, para identificarlo.

Los contratos según se requiera, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

• Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, terminación del contrato.

• Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado; el oferente deberá anexar a la propuesta: Copia del contrato y/o certificación expedida por la entidad contratante, copia de facturas, certificado de retención por obra y licencia de construcción del proyecto ejecutado.

Para la presente convocatoria se exigirán tres (03) contratos de Obra debidamente liquidados y que hayan sido terminados dentro de los últimos cinco años, los contratos deberán estar inscritos en el RUP y que la sumatoria de los contratos debe superar dos veces el presupuesto Oficial expresado en salarios mínimos (SMLMV), los cuales deben cumplir las siguientes condiciones:

- Los tres contratos aportados para acreditar experiencia general su objeto debe corresponder a la construcción y/o ampliación de alcantarillados.
- Los tres contratos aportados como experiencia genérica deberán tener inscritos los códigos del clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se relacionan a continuación:

PRODUCTOS Y SERVICIOS	CODIGO UNSPC
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	72141500
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	72154400
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	72103300
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	72141100

No	No DEL CONTRATO	VALOR (SMMLV)	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Contrato de Obra No 269 de 2019 cuyo objeto es: AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS PINOS DEL CENTRO POBLADO DE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA,	\$ 1.208.211.172,77	NO HÁBIL	El contrato que reporta es \$1.208.211.172,77 equivalente a 1.329,86 SMMLV por lo tanto no supera al presupuesto oficial.

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
------------------------	--	--	--

No	No DEL CONTRATO	VALOR (SMMLV)	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Contrato de Obra No 138 de 2018 cuyo objeto es: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 4.380.828.517,80		
2	Contrato de Obra No 182 de 2020 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS SANITARIAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA ELIO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$372.063.864,95	HÁBIL	Los contratos que reporta su sumatoria de los contratos es \$6.057.092.221,80 superando dos veces el presupuesto Oficial por lo tanto se considera cumpliendo con lo requerido
3	Contrato de Obra No 238 de 2019 cuyo objeto es: AMPLIACIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$1.304.199.839,05		

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.057.092.221,80</b>
--------------	----------------------------

### Verificación de la Experiencia Específica. (Requerimiento)

Se evaluarán únicamente los contratos inscritos en el RUP; para complementar la información de la experiencia certificada en el RUP, el oferente aportará obligatoriamente los documentos que permitan verificar las exigencias del presente pliego de requisitos generales. **El oferente deberá referir en el anexo el número del consecutivo del contrato certificado en el RUP**, para identificarlo.

Los contratos según se requiera, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del acta de recibo final, acta de liquidación y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, terminación del contrato.
- Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**; el oferente deberá anexar a la propuesta: Copia del contrato y/o certificación expedida por la entidad contratante, copia de facturas, certificado de retención por obra y licencia de construcción del proyecto ejecutado.

Si al comparar la información presentada en el anexo No. 4B (experiencia específica del proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soportes.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- Se exigirá la acreditación de un (01) contrato de obra aportado en la experiencia genérica, debidamente liquidado y que haya sido terminado dentro de los cinco años (05) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, que esté inscritos en el RUP y que la sumatoria del contrato sea mayor o igual al presupuesto oficial establecido en el presente proceso de invitación privada.**
- El contrato aportado en la experiencia específica debe contener la ejecución de las siguientes actividades de obra:
  - Tubería alcantarillado 8" > 1.600 mts.
  - Tubería alcantarillado 6" > 1.000 mts.
- El contrato aportado en la experiencia específica deberá contener el ítem de plan de manejo ambiental y/o mitigación y/o control ambiental, con el fin de garantizar la ejecución de contratos amigables con el medio ambiente.
- NO se aceptan subcontratos.

Para la acreditación o demostración de la experiencia específica se deberá anexar obligatoriamente copia de certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación.

No	No DEL CONTRATO	VALOR (SMMLV)	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Contrato de Obra No 269 de 2019	\$ 1.208.211.172,77	NO HÁBIL	El contrato que aporta es \$1.208.211.172,77

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> <small>Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca</small>
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

cuyo objeto es: AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS PINOS DEL CENTRO POBLADO DE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		equivalente a 1.329,86 SMMLV por lo tanto no supera al presupuesto oficial; adicionalmente sus actividades contractuales no contempla la actividad de Tubería alcantarillado 8"
--	--	---

No	No DEL CONTRATO	VALOR (SMMLV)	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Contrato de Obra No 138 de 2018 cuyo objeto es: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 4.380.828.517,80	HÁBIL	El contrato que reporta es dos veces el presupuesto Oficial por lo tanto se considera cumpliendo con lo requerido Adicionalmente cumple la ejecución de:  <b>Tubería alcantarillada 8" &gt; 1.600 mts.</b> <b>Tubería alcantarillado 6" &gt; 1.000 mts</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.380.828.517,80</b>		

### **FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

LA ENTIDAD realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION		
ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
1	Plan de Trabajo	90 Puntos
2	Disponibilidad de equipos	100 puntos
3	Personal Profesional	400 Puntos
4	Propuesta económica	410 Puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>1000 Puntos</b>

**Plan de Trabajo (Puntaje máximo 90 puntos).**

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Areca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

Los documentos del ofrecimiento para la asignación del puntaje por factor Plan de Trabajo deberán ser anexados por el proponente dentro del Sobre N° 1 de conformidad con lo señalado en requisitos generales; y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas.

El proponente deberá presentar en la propuesta el programa de trabajo planeado para la realización del proyecto, en el tiempo establecido en los presentes requisitos generales, el cual debe incluir como mínimo la información establecido a continuación:

Plan de trabajo de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, utilizando una aplicación software tipo Project o similar, en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con un plazo máximo de ejecución del contrato de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha probable de suscripción del acta de iniciación.

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Plan de trabajo para el proyecto propuesto, cumpliendo con la necesidad, idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos de la siguiente manera se asignarán 90 puntos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Plan de Trabajo	Se verificará una detallada, correcta y pertinente planeación y ejecución de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.

El proponente de conformidad con lo establecido en el presente numeral deberá desarrollar dentro de su propuesta, como mínimo los siguientes aspectos en cada uno de los sub-criterios a verificar.

El plan de trabajo corresponde a la programación de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, utilizando una aplicación software tipo Project o similar.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica y real de ejecución de las actividades por capítulos, incluyendo como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de las actividades necesarias para la correcta, real y óptima planeación, ejecución y liquidación del proyecto, Duración estimada, iniciación (temprana y ultima), terminación (temprana y ultima), ruta crítica, holguras. (45 puntos)
2. Cuadro de rendimientos y duraciones de las actividades que sea congruente con el plan de trabajo presentado. (45 puntos)

Los documentos correspondientes al plan de trabajo, deberán anexarse dentro del sobre No.1 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas.

	OBSERVACIÓN
Plan de Trabajo	El proponente presenta en la propuesta el programa de trabajo planeado para la realización del proyecto, en el tiempo establecido se encuentra consignado en los Folio 169 al 178

**DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS (Puntaje máximo 100 puntos).**

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> <small>Empresa Municipal de Servicios Públicos de Areoaca</small>
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

Para la presente invitación se le asignarán 100 puntos al oferente que demuestre tener a disposición para realizar los trabajos los siguientes equipos:

EQUIPO	CANTIDAD	PUNTAJE
Retroexcavadora de llantas	1	20
Volqueta mínimo 7 m3	1	20
Minicargador	1	20

Para demostrar la disponibilidad, el oferente deberá aportar factura de compra y/o el contrato de compra venta y/o el manifiesto de importación y/o tarjeta de propiedad y/o el contrato de leasing. En caso de oferentes plurales, solo bastará que uno de los integrantes aporte el equipo requerido.

Si el equipo no es propiedad de la persona natural, jurídica o alguno de los integrantes del oferente plural, se deberá anexar carta de disponibilidad otorgada por un tercero en la cual mencione que lo tiene a disposición para el oferente en caso de que se le adjudique el contrato derivado de la invitación privada. También se deberá anexar copia del documento que aplique del equipo.

Para la presente invitación privada se considera equipo propio cuando el equipo se encuentra a nombre del oferente persona natural o persona jurídica, y para el caso de consorcios o uniones temporales cuando el equipo se encuentra a nombre de alguno de los integrantes de la forma de asociación, por lo tanto, no se requerirá carta de disponibilidad.

Los equipos ofertados deben corresponder a año de compra o modelo igual o superior a 2015, y la volqueta requerida debe ser modelo superior al año 2005.

EQUIPO	CANTIDAD	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Retroexcavadora de llantas	1	20	Se encuentra consignado, disponibilidad del equipo, tarjeta de propiedad y certificación en los Folio 179 al 181
Volqueta mínimo 7 m3	1	20	Se encuentra consignado, disponibilidad del equipo, tarjeta de propiedad y certificación en los Folio 180 al 184
Minicargador	1	20	Se encuentra consignado, disponibilidad del equipo, tarjeta de propiedad y certificación en los Folio 185 al 187

#### **PERSONAL PROFESIONAL (Puntaje máximo 400 puntos).**

Sin perjuicio del equipo de profesionales y sus condiciones técnicas mínimas exigidas para la ejecución del proyecto, se otorgará puntaje al proponente que acredite junto con la presentación de la propuesta contar con un personal que mejore las condiciones técnicas descritas, de acuerdo a la siguiente descripción:

#### **Director del Proyecto: (Puntaje máximo 250 puntos).**

El director del proyecto propuesto que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de requisitos generales, podrá obtener los 250 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje
----------	------------	---------

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> <small>Empresa Municipal de Servicios Públicos de Areca</small>
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

<b>Formación académica</b>	<b>Adicional:</b> Por cada año adicional al exigido se le otorgaran 25 puntos hasta un máximo de 100 puntos.	<b>100 puntos</b>
	<b>Adicional:</b> Posgrado en agua y saneamiento ambiental	<b>100 puntos</b>
<b>Experiencia específica</b>	Haberse desempeñado como director de obra y/o contratista de obra en proyectos de acueductos y/o alcantarillados sanitarios en al menos 3 contratos de obra.	<b>50 puntos</b>

No	DIRECTOR DE PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIÓN
1	ROGER ALEXIS GOMEZ LLAIN	INGENIERO CIVIL	16 AÑOS		Del folio 231 al 242 se encuentra consignado la hoja de vida del profesional no anexa diploma de especialista, y las respectivas certificaciones que lo acrediten que se desempeñó como director de obra. Por lo tanto se considera <b>No hábil</b>

No	DIRECTOR DE PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIÓN
1	EDGAR VILLEGAS PALLARES	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	15 AÑOS	Se desempeñó en tres contratos como director de obra	Del folio 123 al 142 se encuentra consignado la hoja de vida del profesional anexo diploma de especialista, y las respectivas certificaciones que lo acrediten que se desempeñó como director de obra. Por lo tanto se considera <b>Hábil</b>

#### INGENIERO RESIDENTE (150 puntos)

CONCEPTO	REQUISITOS	Puntaje
<b>Formación académica</b>	<b>Adicional:</b> Por cada año adicional al exigido se le otorgaran 20 puntos hasta un máximo de 80 puntos.	<b>80 puntos</b>
<b>Experiencia específica</b>	Haberse desempeñado como residente de obra en proyectos de acueductos y/o	<b>70 puntos</b>

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

	alcantarillados, por cada uno se otorgará 70 puntos hasta un total de 70 puntos.	
--	--	--

Según el tipo de empresa de donde se obtiene la experiencia, y de acuerdo a los requerimientos de la presente Invitación privada, para el cargo de director y residente de obra se deberá aportar certificación así:

- a) En empresa privada que ejecutó contratos con Entidad pública: En los casos en los cuales se pretenda acreditar experiencia para los cargos de Director de obra y residente de obra en proyectos desarrollados para una Entidad pública, se requiere que el contratista que ejecuto la obra certifique que dicho profesional se desempeñó en este; en caso de acreditar la función de contratista de obra se deberá aportar copia del contrato de obra, copia del acta de liquidación y copia del documento de consorcio en caso que en los demás documentos no se pueda verificar la participación.
- b) En la Entidad pública: una certificación del jefe de la división donde desempeñó sus funciones, donde indique claramente la participación del profesional desempeñando el cargo según corresponda, el periodo de tiempo, y el número y objeto del contrato en el que el profesional estuvo involucrado.

No	RESIDENTE DEL PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIÓN
					<b>NO ANEXA HOJA DE VIDA</b>

No	RESIDENTE DE PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIÓN
1	MILTON JAVIER QUINTERO RAMÍREZ	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS	29 AÑOS	Se desempeñó en tres contratos como residente de obra	Del folio 143 al 155 se encuentra consignado la hoja de vida del profesional anexo diploma de especialista, y las respectivas certificaciones que lo acrediten que se desempeñó como residente de obra. Por lo tanto se considera <b>Hábil</b>

Finalizada la revisión de los requisitos técnicos habilitantes del oferente **CONFUCOL S.A.S R/ ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN**, con los documentos aportados y señalados en la presente Invitación se procede a declarar **NO HÁBIL** por que no cumplió con todos y cada uno de los requisitos objetivos establecidos.

El oferente **CONSTRUCTORA MFH S.A.S R/ FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA**, **CUMPLIÓ** con todos y cada uno de los requisitos objetivo establecido; por lo tanto, se declara **HÁBIL** técnicamente

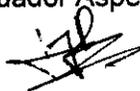
FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> <small>Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca</small>
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

**FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

<b>CONSTRUCTORA MFH S.A.S R/ FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA</b>			
<b>ITEM</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE A ASIGNAR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1	Plan de Trabajo	90 Puntos	80 Puntos
2	Disponibilidad de equipos	100 puntos	100 Puntos
3	Personal Profesional	400 Puntos	400 puntos
4	Propuesta económica	410 Puntos	410 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>1000 Puntos</b>	<b>990 puntos</b>

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2021

  
**JUAN SEBASTIÁN AYALA IMBETT**  
 Director Técnico Operativo  
 Evaluador Aspectos Técnicos



FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

### EVALUACIÓN JURIDICA INVITACIÓN PRIVADA

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES DE LAS COMUNAS 3, 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS OCN CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.208.382.936.55) incluido IVA, certificado de disponibilidad presupuestal No.00 0655 del 03 de septiembre de 2021.

**Proponentes:**

**CONFUCOL S.A.S. R/L ROGER ALEXIS GOMEZ LLAIN**  
**CONSTRUCTORA MFH S.A.S. R/L FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA**

### EVALUACION JURIDICA CONSTRUCTORA MFH S.A.S. R/L FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA

**REQUISITOS LEGALES JURÍDICOS (Hábil / No Hábil)**

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en el presente estudio, se considera como un factor de **VERIFICACIÓN** que únicamente dará lugar a la **HABILITACIÓN** del Proponente y su Propuesta, cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos jurídicos **señalados a continuación**; o **No HABILITACIÓN** del Proponente y su Propuesta, cuando exista omisión o la información sea incompleta de acuerdo a los criterios descritos en el presente documento

DESCRIPCION	VALORACION
<b>INDICE</b>	<b>CONSTRUCTORA MFH S.A.S. R/L FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA</b> presenta su propuesta con índice de los documentos aportados.  <b>Hábil</b>
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 1</b>	<b>CONSTRUCTORA MFH S.A.S. R/L FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA</b> presenta carta de presentación de la propuesta firmada y diligenciada.  <b>Hábil</b>
<b>ABONO A LA PROPUESTA</b>	No requiere por cuanto el representante legal es ingeniero de acuerdo a que aporta su matricula profesional y certificación del COPNIA.  <b>Hábil</b>

40

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

<b>CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	El representante legal de <b>CONSTRUCTORA MFH S.A.S</b> y su contador público Presenta certificación donde hace constar que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. <b>HABIL</b>
<b>CUMPLIMIENTO ARTICULO 17 DE LA LEY 842 DE 2003</b>	No requiere
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS (RCMC)</b>	<b>CONSTRUCTORA MFH S.A.S</b> representante legal <b>FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA</b> presentan los certificados en el que se evidencia que no tiene asuntos judiciales pendientes, ni sanciones ni inhabilidades vigentes, como tampoco se encuentran reportados como responsables fiscales, tampoco con medidas correctivas. <b>HABIL</b>

Proponente: **CONFUCOL S.A.S. R/L ROGER ALEXIS GOMEZ LLAIN**

DESCRIPCION	VALORACION
<b>INDICE</b>	<b>CONFUCOL S.A.S. R/L ROGER ALEXIS GOMEZ LLAIN</b> presenta su propuesta con índice de los documentos aportados. <b>Hábil</b>
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 1</b>	<b>CONFUCOL S.A.S. R/L ROGER ALEXIS GOMEZ LLAIN</b> presenta carta de presentación de la propuesta firmada y diligenciada. <b>Hábil</b>
<b>ABONO A LA PROPUESTA</b>	No requiere por cuanto el representante legal es ingeniero de acuerdo a que aporta su matrícula profesional y certificación del COPNIA. <b>Hábil</b>
<b>FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL</b>	<b>ROGER ALEXIS GOMEZ LLAIN</b> allega su matrícula profesional

4

FOR-JUR-015	EMSERPA E.I.C.E. S.P.	 <b>Emserpa</b> Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 02	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Edición: 21/09/2020		

	HABIL
<b>CUMPLIMIENTO ARTICULO 17 DE LA LEY 842 DE 2003</b>	No requiere
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS (RCMC)</b>	<b>CONSFUCOL S.A.S.</b> representante legal <b>ROGER ALEXIS GOMEZ LLAIN</b> presentan los certificados en el que se evidencia que no tiene asuntos judiciales pendientes, ni sanciones ni inhabilidades vigentes, como tampoco se encuentran reportados como responsables fiscales, tampoco con medidas correctivas. <b>HABIL</b>

**CONCLUSION:**

Una vez revisada la evaluación jurídica de los proponentes, se considera **HABIL** a **CONSTRUCTORA MFH S.A.S** representante legal **FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA** y **NO HABIL** a **CONSFUCOL S.A.S.** representante legal **ROGER ALEXIS GOMEZ LLAIN**, conforme a lo evaluado.

En constancia de lo anterior, se firma a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2021.

  
**MILENA E. GARCIA IBARRA**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Evaluador aspectos jurídicos